

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Mayo de 1982

Expediente Nº 8.080/82

RES. Nº 098/82

VISTO:

La solicitud de equiparación interpuesta por la Srta. MARIELA ONDINA BURGOS para que se le reconozcan como aprobadas las asignaturas promovi-/das en su calidad de alumna de la carrera de Ingeniería Industrial con //las que corresponde al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y / Física;

Que asimismo la alumna MARIELA ONDINA BURGOS, solicita se la tenga / por inscripta y se le acuerden las respectivas equiparaciones para la carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física;

El informe de Dirección de Alumnos, el dictámen de nuestra Comisión/ de Docencia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N°54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Acordar, a la alumna MARIELA ONDINA BURGOS, L.U.Nº 11.792, //
equivalencias entre las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería/
Industrial, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado /
en Matemática y Física de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente /
detalle y por cuanto éstas son de dictado común para ambas carreras:

- 1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- 2) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA
- 3) ANALISIS MATEMATICO I

ARTICULO 2º: Autorizar a la Srta. MARIELA ONDINA BURGOS, inscripción fuera de término en las asignaturas que se explicita a continuación y de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Profesorado en Matemática y Física

- a) ANALISIS MATEMATICO II
- b) FISICA I
- c) QUIMICA GENERAL

Para el Bachillerato Superior en Matemática y Física

a) ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO

Non

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///...

RES. Nº 098/82

ARTICULO 3º: Autorizar a la Srta. MARIELA ONDINA BURGOS, a cursar en forma simultánea con Química General, la asignatura INTRODUCCION A LA EDUCACION/ en carácter de condicionalidad y sujeta a la regularización previa de la / asignatura mencionada en primer término, dejandose aclarado que los respec tivos examenes finales deberán ser rendidos conforme al sistema de correla tividad en vigencia.

ARTICULO 4º: Siga a Dirección General de Alumnos para su toma de razón, re gistro, confección de las respectivas Planillas de inscripción y demás _/ efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

Departamento de Ciencias Exa

LIG. ROO

Departamento de Ciencias Ex